



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2014.

ANGOL,

063 -

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDUARDO RENE SAAVEDRA DUHART**, RUT. Nº 11.583.044-9, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa nº 0101 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203702.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol don Gerardo Cortes Gasaui, con fecha 25 de marzo del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203702, Giro: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - ALMACEN DE COMESTIBLES - BAZAR - PAQUETERIA Y ROTISERIA, que figura a nombre de don **GABRIEL FRANCISCO SAAVEDRA DUHART**, al nuevo propietario don **EDUARDO RENE SAAVEDRA DUHART**, RUT. Nº 11.583.044-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



* MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr

DISTRIBUCION:

- Eduardo René Saavedra Duhart.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



* OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL